

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA



MEMORÁNDUM INTERNO Folio N° 659 / 2023

De: Coordinadora Comunal SEP Sra: Pamela Encalada Peredo	FECHA:	25 de Septiembre 2023
--	---------------	-----------------------

A: Directora de Educación (I) Sra. Doris Contreras Cutipa A: Jefe Depto. de Administración Sr. Carlos Yueng Aspeti At: Encargada Adquisiciones SEP Srta: Antinea Juanidis Araya	REF:	Gestión Pedagógica.
---	-------------	----------------------------

1.- Junto con saludar, muy cordialmente, informo a usted que Unidad SEP revisó la documentación del Establecimiento Educacional **“ESCUELA PRESIDENTE BALMACEDA D-48”**, el cual solicita **Cojín sensorial, bandas antipateo, saco sensorial, etc, etc**, para su aprobación o rechazo correspondiente.

Establecimiento:	Escuela Presidente Balmaceda D-48
Ordinario:	N°136
Proveedor:	Mundito DT.
Monto:	\$120.251
Documentos:	Ordinario conductor, solicitud de requerimiento, 3 cotizaciones.

Dimensión:	Gestión Pedagógico.
Sub Dimensión:	Gestión Pedagógico.
Descripción acción PME:	Los profesionales PIE, detectan y apoyan a estudiantes de 1° a 8° años con diferentes NEE en las clases, entregan materiales impresos, usan materiales concretos para lograr avances en sus en sus aprendizajes, etc, etc.

Hubo retraso por venir en el Requerimiento el pie de firma con error.
Se da solución a este y se genera el procedimiento.

HORA:

2.- Sin otro particular se despide de usted, atentamente.


Pamela Encalada Peredo
Coordinadora Comunal SEP


Hernán Polanco Salfate
Administrativo SEP


Doris Contreras Cutipa
Directora de Educación (I)

PEP/hps
Distribución:
- La indicada
- Archivo SEP



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA
ESCUELA D-Nº 48 "PRESIDENTE BALMACEDA" D- N° 48
Avenida Balmaceda 2054 - Fono 865886 - Calama

ORD.: N°.- 136
ANT.: Proyecto Mejoramiento Educativo 2023.
Mat.: REMITE SOLICITUD DE REQUERIMIENTO SEP N° 136.

Calama, 22 de Agosto de 2023

DE: DIRECTORA ESCUELA D-48 "PRESIDENTE BALMACEDA"
SRTA. HERMINIA MAMANI SALAZAR.

A: ENCARGADA LEY SEP COMDES CALAMA
SRA. PAMELA ENCALADA PEREDO.



1.- Me es muy grato saludar a usted y según lo señalado en el antecedente adjunto remito para su conocimiento y fines pertinentes solicitud de requerimiento SEP N° 136/2023 correspondiente a la acción " Los profesionales P.I.E, detectan y apoyan a estudiantes de 1° a 8° año con diferentes NEE en clases".

Le reitera atentos saludos.



HERMINIA MAMANI SALAZAR
DIRECTORA

HMS/mvc
Distribución:

- Comdes Calama
- C.c. archivo escuela

DE: DIRECTORA EJECUTIVA
A: Pamela

☐	SU CONOCIMIENTO
☐	GESTIONAR LO SOLICITADO.
☒	FINES PERTINENTES
☐	APORTAR ANTECEDENTES
☐	ANALIZAR Y EMITIR OPINION
☐	ARCHIVO
☐	CONVERSAR CON EL SUSCRITO

23 AGO. 2023

Solicitud para Orden de Requerimiento SEP 2023

Establecimiento: Escuela Presidente Balmaceda		RBD: 227	Fecha de Solicitud: 20-08-2023	
Dimensión	Gestión Pedagógica			
Sub dimensión	Gestión Pedagógica			
Descripción de acción según PME 2023:	Los profesionales PIE, detectan y apoyan a estudiantes de 1° a 8° año con diferentes NEE en las clases, entregan materiales impresos, usan materiales concretos para lograr avances en sus aprendizajes, elaborando un informe al término de cada semestre acerca del estado de avance u altas de los estudiantes intervenidos.			
Nombre y Código según Manual de Cuentas 2023:	410700 gastos en equipamiento de apoyo pedagógico			
Monto destinado para la acción:		Monto disponible para la acción:		Monto destinado al requerimiento:
5.000.000		3.900.000		120.251
Detalle Requerimiento SEP				Cantidad
1	Cojín Sensorial 33 cm Colores variados.			1
2	Bandas antipateo Kindertop Color Azul rey			1
3	Saco sensorial estirable Talla S			1
4	Memorice sensorial texturas 20 piezas			1
5	Gastos de envío			1
6				
Responsable de la acción según PME 2023:		Coordinadoras PIE		
Contacto:	Lucy Guerrero		Cargo	Coordinadora Interna
Proveedor Sugerido según cotización N°:	KINDER TOP			
Observaciones: Se adjunta certificado de exclusividad.				
Nombre, firma y timbre del Director del Establecimiento:				
Herminia Mamani Salazar				



[Handwritten signature]

Justificación Técnica 2023

1- Nombre de la acción: Seguimiento y apoyo a estudiantes con NEE.

2- Fundamento que justifica el requerimiento a partir del estándar indicativo de desempeño, de acuerdo a su nivel:

Estándar Indicativo. 6.1

El equipo técnico pedagógico, docentes y PIE identifican tempranamente a los estudiantes que presentan vacíos de aprendizaje o necesidades educativas especiales, y articulan los apoyos necesarios.

3- Descripción de Actividad y su impacto en el aprendizaje:

El PIE utiliza estrategias inclusivas que favoreces a todos los estudiantes, con énfasis en los niños y niñas y que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales.

Por lo anterior deben diversificar todos los recursos y apoyos que usarán con los estudiantes, y que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, muchas de ellas se desarrollan a través del juego terapéutico; con recursos humanos especializados y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Sentido vestibular: sentido ubicado en el oído interno, entrega información al sistema nervioso respecto al movimiento y gravedad.

A continuación se detalla el uso terapéutico de los materiales requeridos desde el Sentido propioceptivo: sentido ubicado en articulaciones y músculos, entrega información del propio cuerpo en el espacio.

Tanto el cojín, como bandas elásticas, son materiales de carácter sensorial que tienen como finalidad entregar información sensorial, de carácter propioceptivo y vestibular, con el fin de regular el comportamiento del estudiante. Para ser precisos, la implementación de aquellos materiales tiene como propósito lograr equilibrar los niveles de alerta y atención en entornos que se requiera lograr la permanencia en actividades. Del mismo modo, dichos materiales pueden ser utilizados en situaciones de desregulaciones emocionales.

Por un lado, el cojín sensorial se implementa en la silla de clase, donde el estudiante, sin la necesidad de pararse, sentirá constantemente estímulos propioceptivos que lograrán compensar la necesidad de moverse. En modo similar, las bandas elásticas, se implementan en ambos costados de la silla, siendo ajustable según altura y movimientos realizados del estudiante con sus miembros inferiores (piernas y pie). En este caso, de forma intencionada el estudiante estirará la banda elástica mientras está sentado, de este modo, se entregan constantemente estímulos propioceptivos y vestibulares, logrando reducir conductas hiperactivas en entorno a fines donde se requieran de altos niveles atenciones o ya sea en el desarrollo de actividades académicas.

Todos estos apoyos están centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4- Principio de proporcionalidad y cobertura

(El gasto debe ser proporcional a los alumnos y alumnas beneficiados)

Los materiales que se van a adquirir están de acuerdo a las necesidades de mejora que la escuela requiere de todos los estudiantes con NEE, especialmente en apoyo a los estudiantes TEA, por lo anterior el gasto es proporcional a la cantidad de estudiantes que atienden.

Uso Exclusivo del Sostenedor:

Observaciones del
Coordinador-a:



[Handwritten signature]
DORIS CONTRERAS CUTIPA
Director de Educación (I)